



Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2021-00075-00.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCION DE TUTELA, instaurada por la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ contra COMPARTA E.P.S, informando que el accionado impugno el fallo de fecha 21 de julio de 2021, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvasse proveer.

Campo de la cruz, 26 de julio de 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO. - julio veintiséis (26) Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 21 de julio de 2021, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

Lo anterior obedece a que ninguno de los fallos objeto de impugnación se recibe noticia alguna acerca de las motivaciones de las decisiones de segunda instancia lo cual es fuente formal de derecho.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal